

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL MADRID

Número 18

Edicto

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1.533 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mostafa Kaab y Archi Zitouni contra las empresas Investura Metal, S.L. y Fomento de Construcciones y Canalizaciones, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 1 de junio de 2010, cuya parte dispositiva se acompaña.

Parte dispositiva

Que estimando la demanda incidental declaro resuelta la relación laboral que mantenían las partes con efectos de esta fecha, condenando solidariamente a las empresas demandadas a abonar a los demandantes los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido el día 30 de septiembre de 2009 hasta la fecha de notificación de esta resolución y a la empresa Investura Metal, S.L., a indemnizar a los demandantes en las siguientes cantidades:

- A Mostafa Kaab en la suma de tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con noventa y dos céntimos (3.455,92).

- A Archi Zitouni en la suma de seis mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (6.644,55).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Angel Luis Ramos Muñoz, el Magistrado-Juez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Investura Metal, S.L. y Fomento de Construcciones y Canalizaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 29 de junio de 2010.-La Secretaria Judicial, Pilar Ortiz Martínez.

N.º I.- 7480